 OEA/Ser.G

 CP/DEC. 82 (2479/24)

 12 enero 2024

Original: español

CP/DEC. 82 (2479/24)

DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y LA PAZ SOCIAL

EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2024)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

HABIENDO sido convocado en sesión extraordinaria a pedido del Gobierno del Ecuador el 12 de enero de 2024;

RECORDANDO que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana;

CONSIDERANDO la resolución CP/RES. 1241 (2476/23), “Lucha contra las armas, las pandillas y la violencia en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos”, aprobada el 12 de diciembre de 2023; y

TOMANDO NOTA de la intervención en esta sesión de la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Gabriela Sommerfeld, sobre la grave crisis de conmoción social y de seguridad en el Ecuador,

DECLARA:

1. Su respaldo al régimen democrático en el Ecuador y sus instituciones, a su Gobierno legítimamente constituido y a su Presidente Constitucional Daniel Noboa Azín.

2. Que tal como lo establece la Carta Democrática Interamericana, la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.

3. Su reconocimiento a los esfuerzos que desarrolla el Gobierno ecuatoriano para restaurar el orden público, preservar el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la búsqueda de la paz social.

4. Su profundo rechazo a todos los actos violentos perpetrados en el Ecuador por grupos pertenecientes a la delincuencia organizada transnacional, que han causado crisis y conmoción social, ataques y daños a personas, miembros de la sociedad civil y a la propiedad pública y privada.

5. Que rechaza cualquier acción violenta por parte de las organizaciones delictivas identificadas que atentan contra la institucionalidad y el Estado de Derecho y que repudia cualquier tipo de amenaza o acciones violentas que alteran la democracia y la convivencia pacífica en el Ecuador.

6. Que insta al Gobierno y al pueblo del Ecuador a mantener una firme defensa del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, que constituyen las mejores garantías para la paz y la seguridad ciudadana en las Américas.

7. Su solidaridad con el pueblo ecuatoriano y, muy particularmente, con las víctimas de los actos de violencia.

8. Su compromiso de continuar monitoreando la situación en Ecuador a fin de ofrecer la cooperación técnica que sea posible y el acompañamiento político a solicitud de su Gobierno.

CP49010S01